

Proceso ordinario N. 110013105029201900469-00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron escrito de contestación. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

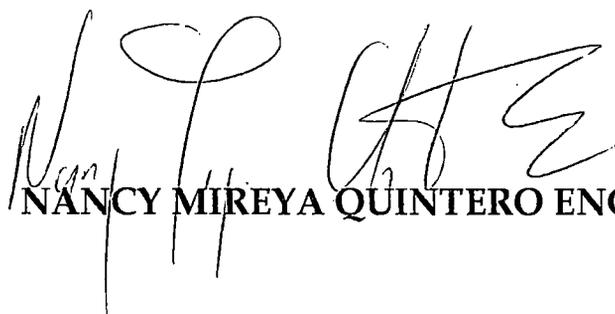
Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Dra. JOHANNA ANDREA SANDOVAL con Cédula de Ciudadanía. N. 38.551.125 y con Tarjeta Profesional No. 158.999 del C.S de la J, apoderada principal de Colpensiones y a la Dra. LAURA ROCIO MARTINEZ LIZARAZO identificada con la Cédula de Ciudadanía No 33.368.799 y portadora de la Tarjeta profesional No. 280.323 del C.S de la J como apoderada sustituta de Colpensiones; y a la Dra. LEIDY ALEJANDRA CORTES GARZON identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.245.886 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 313.452 expedida por el C.S de la J. como apoderada de Protección S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR

Por parte de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, se encuentra que no realiza pronunciamiento expreso sobre las omisiones consagradas en el acápite II de hechos y omisiones del escrito demandatorio. En consecuencia, con lo anterior, y de conformidad con lo establecido con el artículo 31 del C.P.T y de la S.S, se **INADMITE** la contestación de la demanda y se concede un término de cinco (5) días, para que subsane la deficiencia señalada, so pena de dar aplicación al parágrafo 2 del artículo en mención.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 07 de octubre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. 138



CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria